



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021

Doctora

**STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**

Consejera Ponente

Sección Cuarta

**CONSEJO DE ESTADO**

[secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co) - [cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co)

**Acción de Tutela:** RADICACIÓN No. 11001-03-15-000-2021-03463-00

**Accionante:** Sra. ESPERANZA HERNÁNDEZ PÉREZ

**Consejera Ponente:** Dra. STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO

**Contra:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Señora Consejera:

En atención al fallo de Tutela de fecha 1 de julio de 2021, emitido por su despacho según acción interpuesta por la señora Esperanza Hernández Pérez contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, notificada a través de correo electrónico el 9 de julio de 2021 a las 11:09 a.m., en el cual se dispuso entre otros lo siguiente (...) **Tercero.- ÍNSTASE al Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para que, en el menor tiempo posible, entregue a la señora Esperanza Hernández Pérez la tarjeta profesional de abogada (...)** (Negrilla y subraya no original), de manera atenta, me permito informarle que la Tarjeta Profesional de Abogada No. 360.343, fue remitida y entrega a la Dra. Esperanza Hernández Pérez, por correo certificado a través de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., según planilla No. RA321204299CO el 26 de junio de 2021, a la dirección de domicilio (residencia) registrada por la accionante al momento de realizar la preinscripción, esto es la Carrera 100 No. 26-26 de la Ciudad de Bogotá, cuya evidencia se adjunta.

De otra parte, me permito comunicar que para la entrega de la tarjeta profesional de abogado, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha contratado una empresa especializada (Empresa 472 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A) cuyo control está a cargo del señor Ronald Mauricio Fuertes Guio, Profesional de Proyectos de la Vicepresidencia Operaciones de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., a



quien podrán contactar al Correo: [ramajudicial@ext4-72.com.co](mailto:ramajudicial@ext4-72.com.co) y [Ronald.fuentes@4-72.com.co](mailto:Ronald.fuentes@4-72.com.co) Teléfono 3016420707.

Así mismo, anexo copia del oficio enviado a la Dra. Esperanza Hernández Pérez, mediante el cual se le informó sobre el envío y entrega de la entrega de la Tarjeta Profesional por parte de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., a la dirección de domicilio registrada por la accionante, cuya copia anexo.

Cordialmente,

URNA/MECM/nvb

**Firmado Por:**

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ  
DIRECTOR UNIDAD  
DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE  
BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a730e9290eae8d741403a31d49198a400ad5592bc7b7998c3b903c7650a8ff70**  
Documento generado en 12/07/2021 03:13:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**